

Acta N° 050/2022

Resolución N° 335/2022

Las Piedras, 06 de diciembre de 2022

VISTO: Que se deben aprobar los gastos de Comisiones Bancarias por saldo certificado al 31 de Diciembre de 2022, a pagar por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

I) Que la Intendencia de Canelones nos solicita el saldo certificado por el Banco BROU, RUT. 210465260012 para el cierre de ejercicio al 31 de Diciembre de 2022, con un costo de \$ 4000 (cuatro mil pesos uruguayos).

II) Que dicho gasto estaría dentro del Proyecto de Funcionamiento 30 % Literal B, Actividad Comunicación Institucional Municipal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

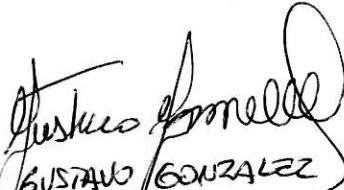
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar el gasto de \$ 4000 (cuatro mil pesos uruguayos), para el pago de Comisiones Bancarias por saldo certificado, a el Banco BROU, RUT. 210465260012, a pagar por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, proyecto de Funcionamiento 30 % Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.

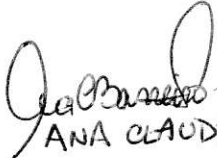
Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



GUSTAVO GONZALEZ

Concejal



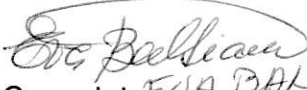
ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal




Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

Concejal



EVA BALBIANI

Concejal



WALTER H. LASCANO
CONCEJAL